EXPEDIENTE	H	: 973HC0120103 "ABASTECIMIENTO A MARCHAGAZ	HAGAZ DESDE LA PRESA	PRESA DE	DE PALOMERO"
TERMINO MUNICIPAL :	MUNICIPA	L : PALOMERO (1013700) (CACERES)			
		RELACION CITADOS AL PAGO DI	DE DEPOSITOS PR	PREVIOS Nº	: 00330
N.FINCA POL./PAR	/PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA	CITACION	LUGAR CITACION
100/001	0	A BATUECAS, AURELIA	1-12-1	••	TAMIEN
00101/00 1 /1	/133 H	HERNANDEZ PAULE, AGUSTIN	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
00107/00 1 /83		GORDO PUERTAS, Mª CARMEN	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
00108/00 1 /84		GORDO TOMAS, VICENTE HDROS. DE	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
00111/00 1 /5	,576 s	SANCHEZ MORENO, MANUEL HDROS. DE	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
00112/00 1 /1	127AB P	PUERTAS MORAN, EDUARDO	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
00113/00 1 /5	/577 P	PUERTAS MORAN, EDUARDO	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
00114/00 1 /1	131AB P	PUERTAS MARTIN, LEONOR	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
00115/00 1 /8	/82B S.	SANCHEZ CERVIGON, BALTASARA	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1				

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de julio de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### **ACUERDA**

- 1.º Aprobar definitivamente la Modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela.
- 2.º Recomendar al Excmo. Ayuntamiento de Talayuela lo siguiente:
- Sería conveniente estudiar de la misma forma el acceso existente al otro extremo de la calle por presentar idéntica problemática que el analizado en esta modificación.
- Sería conveniente adjuntar plano a escala 1:500 de la zona de viario rectificado para definir de forma precisa las nuevas alineaciones resultantes.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Ex-

tremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º, El Presidente, MIGUEL MADERA DONOSO

> El Secretario, FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, tramitada por el procedimiento abreviado establecido en la Ley 3/1995, de 6 de abril, de fomento de la vivienda en Extremadura. Consiste en reclasificar como urbanos unos terrenos en el paraje «Ejido».

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto

187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas epigrafiadas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º, El Presidente, MIGUEL MADERA DONOSO

> El Secretario, FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO.

# V. Anuncios

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, por la vía de urgencia, el suministro de «Dos Procesadores Automáticos de Muestras y equipos accesorios».

Expte.: 12-02-712B-601-0051-97.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 12-02-712B-601-0051-97.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de dos Procesadores Automáticos de Muestras y equipos accesorios
- b) División por lotes: No existen lotes.